INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:
BASORE S.A.

En cumplimento a lo dispuesto en el Articulo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de BASORE S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenten las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultados integrales por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de BASORE S.A. al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:
BASORE S.A.

En cumplimento a lo dispuesto en el Articulo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de BASORE S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenten las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultados integrales por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de BASORE S.A. al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.